

EL BANCO NACIONAL FILIPINO, DEMANDANTE Y APELADO, CONTRA CORNELIO PINEDA Y OTRO, DEMANDADOS Y APELANTES.

G.R. No. 47734. June 13, 1941

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/g-r-no-47734/>

PER CURIAM:

En la causa civil No. 49334 del Juzgado de Primera Instancia de Manila la sentencia que se dictó y quedó firme condenó a los demandados a que paguen al demandante la suma de P49,103.59, con sus intereses al 8 por ciento al año, más P3,000, los honorarios de abogados y las costas; habiéndose ordenado que dichas cantidades fueran pagadas dentro de 90 días y que, en su defecto, se vendan en subasta pública los bienes muebles e inmuebles hipotecados. Después del transcurso del plazo y como los demandados no satisficieron las sumas de dinero expresadas, el demandante pidió que se expidiera mandamiento de ejecución de la sentencia. Ejecutada esta, el Sheriff de la Ciudad de Manila embargó los bienes hipotecados y los vendió en subasta pública al demandante, por haber sido el mejor postor, en la suma de P26,000 y al efecto le otorgó la correspondiente escritura. Después de este trámite, el demandante presentó moción al Juzgado solicitando que la mencionada venta sea aprobada. A la moción se opusieron los demandados alegando como único motivo que los bienes hipotecados y vendidos valían por lo menos P150,000 en la fecha en que fueron subastados y que el precio de P26,000 por el que fueron adjudicados era manifiestamente exiguo y repugnante a la conciencia, y pidieron que la venta fuera desaprobada. Después de la vista, en que los demandados no ofrecieron prueba alguna, el Juzgado dictó la orden del 13 de febrero de 1939 aprobando la venta. De esta orden el administrador judicial de Cornelio Pineda, puesto que ya había fallecido, y la codemandada Carmen Gonzales y Dizon apelaron al Tribunal de Apelación, el cual elevó el asunto a este Tribunal Supremo por suscitarse en él solamente cuestiones de derecho, de conformidad con el artículo 145-H del Código Administrativo Revisado, según ha sido enmendado por el artículo 3 de la Ley No. 3 del Commonwealth, en relación con el artículo 138 (6) del mismo cuerpo legal, tal como ha sido reformado por el artículo 2 de la misma ley.

En esta apelación lo único que debe resolverse es si el precio por el que fueron vendidos los bienes subastados es tan notoriamente exiguo que repugna a la conciencia, como así se afirma por los demandados-apelantes. En vista de que estos no han substanciado su alegación de que los bienes vendidos en subasta pública valían por lo menos P150,000 en dicha fecha, no hay más solución que rechazar el motivo de la oposición a la aprobación de la venta y confirmar la orden apelada. A falta de prueba en contrario no puede concluirse que el precio obtenido sea manifiestamente desproporcionado al valor en plaza de los bienes, sobre todo si se tiene en cuenta que el valor por el que fueron hipotecados era solamente P47,000 y la deuda garantizada ascendía únicamente a P37,000 más sus intereses al 8 por ciento. La diferencia entre P47,000 y P26,000 no es tan grande ni desproporcionada, ni puede decirse que repugna a la conciencia con tanta más razón cuanto que no se ha insinuado siquiera que se había presentado otro postor ofreciendo mayor precio.

Se confirma la orden recurrida, con las costas de esta instancia a los demandados-apelantes. Así se ordena.

Avanceña, Pres., Diaz, Laurel, Moran, y Horrillo, MM., están conformes.

Se confirma la orden.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.